



# Resolución Ministerial N°318-2014-MC

Lima, 12 SET. 2014

**Vistos**, el Informe N° 509-2014-OGPP-SG/MC de fecha 22 de agosto de 2014 y el Informe N° 641-2014-OGRH-SG/MC de fecha 4 de setiembre de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 288-2013-MC publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de octubre de 2012, se designó al señor Fabrizio Jorge Teran Ludwick como Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

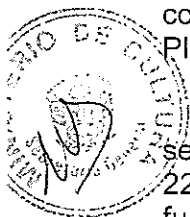
Que, con Informe N° 509-2014-OGPP-SG/MC de fecha 22 de agosto de 2014, el señor Fabrizio Jorge Teran Ludwick solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 22 al 28 de setiembre de 2014, y propone que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a la señorita Joanna Elizabeth Osorio Domínguez, Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento, quien presta servicios con Contrato Administrativo de Servicios N° 0561-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de setiembre de 2014;

Que, con Informe N° 641-2014-OGRH-SG/MC de fecha 4 de setiembre de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indica que el señor Fabrizio Jorge Teran Ludwick presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0448-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de setiembre de 2014, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fuera modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por descanso físico vacacional, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General por necesidad del servicio;



Con el visado de la Secretaria General, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender del 22 al 28 de setiembre de 2014, las funciones asignadas al señor Fabrizio Jorge Teran Ludwick, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Resolución Ministerial N° 288-2013-MC.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señorita Joanna Elizabeth Osorio Domínguez, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0561-2013-MC, las funciones de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo comprendido en el artículo anterior.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Fabrizio Jorge Teran Ludwick, a la señorita Joanna Elizabeth Osorio Domínguez y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

